



FORMACIÓN EJECUTIVA
PARCIALMENTE BONIFICABLE



CIERRE CONTABLE Y FISCAL 2025. NOVEDADES TRIBUTARIAS 2025/2026

Ibiza, 14 de noviembre de 2025
De 9.00 a 14.00 h y de 15.30 a 18.30 h

INSCRIPCIÓN

CAEB

Vía Romana, 38 Bajo 07800 Ibiza
971 39 81 39

pitiuses@caeb.es - www.caeb.es

Objetivo

Exponer de forma práctica, – con ejemplos ad hoc-, que hay que tener en cuenta y como hay que tenerlo durante la realización del cierre del ejercicio 2025 con atención a la constitución de pruebas, sobre todo de la prueba documental, con el propósito de poder alegar con garantía de ser admitida y estimada positivamente nuestra conducta como contribuyentes en futuras comprobaciones o inspecciones tributarias del impuesto sobre sociedades.

A quién va dirigido

Profesionales cuyo campo de actuación laboral esté afectado por la normativa contable y tributaria.

Impartido por D. Julio Bonmatí Martínez

Ciencias Empresariales por la Universidad de Alicante, Magister Universitario en Auditoría de Cuentas (Universidad de Zaragoza), Postgrado Entidades Aseguradoras y Financieras (Universidad de Zaragoza), Gerente de Empresas de Economía Social (Título Oficial por la Diputación de Aragón), Técnico de Prevención Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo (SEPBLAC), Diploma Profesional Experto Contable y Tributario. Treinta años desarrollando actividades profesionales en las áreas de auditoría, contabilidad y finanzas, tributación y mercantil. Más de 25 años impartiendo formación para instituciones tanto públicas como privadas (Profesor en el Diploma de Especialización Profesional Universitario de Experto Contable con ERP. Universidad de Valencia; Profesor en el Máster de Responsabilidad Social Corporativa y en el Máster de Microcréditos en la Universidad Pontificia de Salamanca, Campus de Madrid), autor de una treintena de manuales y libros, así como autor de múltiples artículos en materia tributaria, mercantil, financiera, contable y empresarial, Coordinador del Manual de Dirección y Finanzas editado por Thonsom Reuters Aranzadi, Director de la Revista Contable desde el año 2005. Responsable del servicio externo de consultas del Colegio de Gestores Administrativos de Toledo, Técnico del departamento de consultas tributarias y contables de la AECE. Director Financiero del Grupo Transportes Internacionales Navamar SA. Inspector de Servicios Financieros en Nationale Nederlanden. Oficial de notarías con alta en la Mutualidad de Aragón. Presidente de Madrid de la Asociación de Expertos Contables y Tributarios de España (AECE) desde el año 2005, Representante e interlocutor de la AECE en el Foro Tributario de la AEAT y el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC). Auditor de Prevención de Blanqueo de Capitales inscrito en el SEPBLAC, miembro de diversas asociaciones del sector: AECE, AECA, ACCID.

A).- CIERRE CONTABLE Y FISCAL 2025

Determinación del resultado contable
Resultado contable y su interrelación con la base imponible del IS
Identificación y clasificación de las diferencias contables y fiscales
Valoración del inmovilizado intangible, material y de las inversiones inmobiliarias
Amortizaciones, limitaciones de las amortizaciones fiscalmente deducibles.
Deterioro de valor del inmovilizado intangible, material y de las inversiones inmobiliarias.
Valoración y corrección de valor de activos financieros
Deterioro valor de créditos por insolvencias de deudores
Valoración y corrección de valor de las Existencias.
Arrendamientos financieros y operativos
Subvenciones de capital otorgadas por terceros, por socios, de explotación y las que no integran la base imponible.
Contabilización del IVA al cierre del ejercicio. Regla de prorrata Y regularización.
Imputación de gastos, devengo y su periodificación.
Gastos e ingresos imputados directamente en patrimonio neto
Gastos deducibles y no deducibles.
Requisitos para la deducibilidad de un gasto
Tributos deducibles y no deducibles.
Contabilización de comprobaciones e inspecciones: cuota, intereses y sanciones.
Limitación deducibilidad gastos financieros
Imputación de ingresos, devengo y su periodificación
Cuentas especialmente conflictivas para la AEAT.
Conciliaciones bancarias y su contabilización
Valor contable, valor razonable, valor de mercado y valor fiscal: diferencias y tratamiento contable/fiscal
Tratamiento contable y fiscal operaciones vinculadas
Contabilización del impuesto de sociedades.
Registro contable contingencias tributarias.

Diferencias permanentes y temporarias.
Distribución de resultados
Compensación de bases imponibles negativas de años anteriores
Deducciones y bonificaciones
Cuota íntegra, líquida y diferencial
Régimen de incentivos fiscales para E.R.D.
Reservas de Capitalización y Nivelación. Cálculo y contabilización.
Contabilización del gasto corriente y diferido por el impuesto de sociedades.
Operaciones vinculadas: información y documentación.
Aspectos mercantiles del cierre contable fiscal
Retribución socios y administradores de hecho y de derecho.
Especial referencia a la fiscalidad de los vehículos.
Reflejo contable, en especial en las cuentas anuales de los ERTE
Reflejo contable, en especial en las cuentas anuales de los aplazamientos y fraccionamientos en el pago de tributos.
Contabilización y tributación de los préstamos participativos.

B).- CONSTITUCIÓN DE PRUEBA EN:

Sociedades inactivas
Operaciones de disolución y liquidación de sociedades
Sociedades unipersonales
Operaciones vinculadas
Con socios y administradores
Con otras entidades
Cumplimiento de los requisitos para la deducibilidad de los gastos
La correlación de ingresos y gastos
Compensación bases imponibles negativas
Correcciones y deterioros de valor
Cambios de criterios y subsanación de errores
El ejercicio de opciones tributarias

C).- NOVEDADES TRIBUTARIAS 2025

Cambios en los tipos impositivos. Contabilización correcciones en activos y pasivos por impuestos diferidos por bajada tipo impositivo del impuesto sobre sociedades para el año 2025.

Limitaciones deducibilidad gastos devengados en ejercicios anteriores pendientes de deducir por bajada tipo impositivo del impuesto sobre sociedades para el año 2025.

La amortización acelerada para inversiones en vehículos eléctricos afectos a la actividad económica de la empresa.

Autoliquidaciones rectificativas.

Nuevos límites a la deducibilidad de los gastos financieros.

Incremento de los porcentajes y límites de deducción por donativos.

Prórroga de la libertad de amortización.

Reserva de capitalización.

Reversión reserva nivelación.

Reversión de pérdidas por deterioro.

Formas de pago.

Novedades tributarias para 2025 contenidas en la Ley 31/2022 de 23 de diciembre Presupuestos Generales del Estado Con especial referencia a lo dispuesto en su disposición adicional septuagésima, donde la Ley 31/2022 de PGE para 2023, introduce un régimen fiscal especial de las Islas Baleares que tendrá una vigencia de seis años, de 2023 a 2028 ambos inclusive.

Real Decreto 710/2024, de 23 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo del Régimen fiscal especial de las Illes Balears.

D).-NOVEDADES 2026

Real Decreto 253/2025 que introduce una reforma clave que refuerza el control de Hacienda sobre cuentas, tarjetas y medios de pago electrónicos a partir del 1 de enero de 2026, tiene como objetivo principal reforzar el control de la Agencia Tributaria sobre operaciones bancarias y electrónicas, con impacto directo en autónomos, empresas y particulares. Principales novedades del Real Decreto 253/2025.

Eliminación del umbral de 3.000 euros en cobros electrónicos

Control de tarjetas bancarias de particulares

Información mensual sobre cuentas bancarias

Control reforzado de operaciones en efectivo

La cuota de inscripción es de 295 € para asociados a CAEB y a partir del 2º inscrito de la misma empresa. 295 € en el resto de los casos. Atendiendo a la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral, esta formación es bonificable parcialmente.

****Importante Cofinanciación: Si la empresa tiene una plantilla superior a 5 trabajadores, está obligada a asumir un porcentaje de los costes de formación que se puede cubrir con los costes salariales de los trabajadores, si la formación se realiza en jornada laboral, o bien se puede aplicar una bonificación inferior a la resultante.***

HORARIO

Viernes 14 de noviembre en horario de 9.00 a 14.00 y de 15.30 a 18.30 horas

METODOLOGÍA

Formación Presencial y eminentemente práctica. Se facilitará durante el curso el material didáctico que sea necesario.

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN

Para formalizar la inscripción los interesados deberán realizar la inscripción online correspondiente

LUGAR DE REALIZACIÓN

**CAEB. Vía Romana, 38 Bajo
07800 Ibiza**

INFORMACIÓN Y RESERVAS

INSCRIPCIÓN ONLINE

CAEB

Vía Romana, 38 Bajo. 07800 Ibiza

TF. 971 39 81 39

afernandez@caeb.es

pitiuses@caeb.es · www.caeb.es

